

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda y Administración Local

- 13** *ORDEN 388/2020 de 30 de diciembre, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Orden 152/2020, de 29 de mayo, del Consejero de Vivienda y Administración Local, por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.*

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden 152/2020, de 29 de mayo, del Consejero de Vivienda y Administración Local por la que se convocan para el año 2020 las subvenciones destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2020).

Considerando que las ayudas reguladas por la citada Orden tienen la naturaleza jurídica de subvención, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de resolución de la Comisión de Evaluación adoptada en su reunión de fecha 12 de noviembre de 2020, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base octava de la Orden 1019/2018, de 4 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos destinadas a financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y a propuesta de la Directora General de Administración Local,

DISPONGO

1.º Conceder las siguientes subvenciones, con cargo al Subconcepto 76309 del Programa 942N, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid:

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO PARA SUBVENCIONAR
CHAPINERÍA	MEJORA INTEGRAL DE ENVOLVENTE E INSTALACIONES PARA MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASA CONSISTORIAL	65	48.290,98 €
CABANILLAS DE LA SIERRA	CLIMATIZACIÓN CON BOMBA DE CALOR GEOTÉRMICA EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	65	26.236,72 €
ALDEA DEL FRESNO	INSTALACIÓN DE FAROLAS Y LUMINARIAS LED	60 + 20	48.358,80 €
COLMENAR DEL ARROYO	MEJORA DEL ALUMBRADO EN LA AVENIDA DE CHAPINERÍA	60 + 10	48.000,70 €
SERRANILLOS DEL VALLE	PROYECTO RED SERVIDOR FIREWALL	60 + 10	16.500,00 €
ESTREMEIRA	COMPRA DE FAROLAS SOLARES	60 + 10	17.657,83 €
VELLÓN, EL	MEJORA DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN DIVERSOS VIALES DE EL ESPARTAL	60 + 10	49.000,00 €
TIELMES	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES REAL, HUERTAS, JUAN XXII, CERCADO Y CARRETERA DE VALDILECHA	60 + 10	46.391,40 €
OLMEDA DE LAS FUENTES	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA C/ CRISTO DEL OLVIDO Y ENTORNO	60	48.386,33 €
BERZOSA DEL LOZOYA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ENERGÉTICA EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	60	48.379,66 €
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO	60	48.309,31 €
TORREJÓN DE VELASCO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN	60	48.384,86 €

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO PARA SUBVENCIONAR
	FRÍO-CALOR EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYUNTAMIENTO		
VALDEAVERO	REPARACIÓN DEL TEJADO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	60	42.108,00 €
GASCONES	REHABILITACIÓN EXTERIOR Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL CENTRO CULTURAL	60	48.999,98 €
RASCAFRÍA	SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA CALLE COSTANA	60	48.999,36 €
SOMOSIERRA	REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO CONSISTORIAL	60	48.389,06 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	INSTALACIÓN LED	60	27.631,02 €
VILLAMANTILLA	ALUMBRADO PÚBLICO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y SOLAR EN EDIFICIOS PÚBLICOS	60	48.382,05 €
SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	REHABILITACIÓN DE ANTIGUAS ESCUELAS CALLE LA FUENTE Nº 21	55 + 30	49.000,00 €
TORREMOCHA DE JARAMA	PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	55 + 20	48.400,00 €
MONTEJO DE LA SIERRA	AMPLIACIÓN DE FOSAS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	55 + 20	46.420,88 €
VALDEMANCO	ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO PLAZA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	55+ 20	48.631,00 €
ROBREGORDO	PAVIMENTACIÓN DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y CONSOLIDACIÓN DE MURO PERIMETRAL	55 + 20	47.690,05 €
ROZAS DE PUERTO REAL	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	55 + 10	48.398,49 €
PUEBLA DE LA SIERRA	URBANIZACIÓN DE LA CALLE CASA CAÍDA Y DE LA CALLE PRADO	55 + 10	48.394,06 €
VALDELAGUNA	NUEVAS INSTALACIONES EN EL CEMENTERIO	55 + 10	49.000,00 €
TALAMANCA DE JARAMA	HORMIGANDO DE TRAMO EN CASCO URBANO DE AVENIDA SALOBRAL	55 + 10	49.000,00 €
MADARCOS	URBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL POZO	55 + 10	48.397,34 €
MOLINOS, LOS	PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL CASCO	55 + 10	49.000,00 €
HORCAJO DE LA SIERRA	URBANIZACIÓN DE LA TRAVESIA MAYOR	55 + 10	48.252,26 €
VALDARACETE	SOTERRADO DE 4 CONTENEDORES DE LA PLAZA DE LOS MESONES	55 + 10	20.182,80 €
AMBITE	PAVIMENTACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	55 + 10	48.288,47 €
RIBATEJADA	CONEXIÓN DE LA CARRETERA M-113 CON CALLE DE LAS HUERTAS	55 + 10	14.850,37 €
NAVARRONDA Y SAN MAMÉS	REPARACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO	55 + 10	48.395,38 €
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	REHABILITACIÓN DE PARTE DE LA PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE SUPERFICIAL DEL CEMENTERIO	55 + 10	15.357,08 €
VALDEMAQUEDA	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES	55	48.209,95 €
PIÑUECAR-GANDULLAS	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE GANDULLAS	55	48.380,64 €
GARGANTA DE LOS MONTES	FINALIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE NUEVA	55	48.390,82 €
HORCAJUELO DE LA SIERRA	URBANIZACIÓN DE CALLEJONES	55	48.377,11 €
NAVAS DEL REY	ASFALTADO DE LA CALLE DEMOCRACIA	55	48.681,06 €
SANTORCAZ	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	55	48.221,00 €
NAVALAFUENTE	PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DEL PERAL EN EL TRAMO DE LA VÍA PECUARIA "CORDEL DEL JARAL O CAÑADA DEL TOMILLAR"	55	47.049,37 €
PRÁDENA DEL RINCÓN	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES C/CARBÓN-C/PIZARRO	55	49.000,00 €
CENICIENTOS	ASFALTADO DE LA CALLE HIGUERA Y APARCAMIENTO AVENIDA CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	55	48.493,46 €
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	CANALIZACIÓN DE ARROYO DE SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PASEO PEATONAL	55	49.000,00 €
TORREJÓN DE VELASCO	AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	55	615,14 €
PINILLA DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS 2020	55	47.105,25 €
BRAOJOS DE LA SIERRA	ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL	55	48.377,24 €
ROBLEDILLO DE LA JARA	MEJORAS EN EL CEMENTERIO Y EL VELATORIO MUNICIPALES	55	48.125,87 €
TITULCIA	COMPRA DE CONTENEDORES Y VEHÍCULO ELÉCTRICO ALKE	55	48.839,23 €
TORRELAGUNA	PAVIMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	55	48.752,42 €
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	OBRAS DE MEJORAS EN LA CALLE VIRGEN DE LA SOLEDAD Nº 5 A 18 DE LOZOYUELA	55	49.000,00 €
VILLAMANRIQUE DE TAJO	PUNTO LIMPIO	55	14.991,05 €
AJALVIR	ARREGLO DE ACERAS EN CALLE ALMENDROS,	55	24.920,35 €

AYUNTAMIENTO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PROPUESTO PARA SUBVENCIÓN
	AVENIDA JUAN CARLOS I, CALLE REAL, CARRETERA DE DAGANZO, ETC		
ATAZAR, EL	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CALLES VALLE E HIGUERA	55	45.728,39 €
BUSTARVIEJO	ALCANTARILLADO DEL NÚCLEO URBANO CUESTA EUSEBIA ESTE	55	49.000,00 €
CERVERA DE BUITRAGO	SOTERRAMIENTO DE RED DE BAJA TENSIÓN, RED DE ALUMBRADO Y RED DE TELECOMUNICACIONES	55	46.679,41 €

2.º Desestimar el resto de solicitudes por los motivos que se exponen a continuación:
Desestimadas por puntuación obtenida:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN
NAVALAGAMELLA	CAMBIO DE VENTANAS, PUERTAS Y NUEVO DESPACHO EN LA CASA CONSISTORIAL	55
REDUEÑA	OBRA DE MEJORA DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL	55
VILLAMANTA	EJECUCIÓN DE 21 SEPULTURAS Y 21 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	55
PELAYOS DE LA PRESA	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	45
VENTURADA	AMPLIACIÓN DEL VELATORIO MUNICIPAL	45
FUENTIDUEÑA DE TAJO	URBANIZACIÓN DE CALLEJÓN SALIDA A CALLE BALLENA	45
PUENTES VIEJAS	AMPLIACIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL Y CREACIÓN DE VESTUARIOS	45
SERRANILLOS DEL VALLE	SUMINISTRO GRUPO ELECTROGENO DE 100KVA	45
ZARZALEJO	INSTALACIÓN BOMBAS DEPURACIÓN EN PISCINA ADULTOS	45
QUIJORNA	ACONDICIONAMIENTO DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL	40
PATONES	REFORMA DE LA BIBLIOTECA	40
ACEBEDA, LA	INVERSIÓN EN PARQUE INFANTIL Y DE MAYORES	40
CABRERA, LA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA MUNICIPAL PARA USO DE SEDE DE AMBULANCIAS	40
PERALES DE TAJUÑA	ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	40
ALAMEDA DEL VALLE	ADECUACIÓN DE ÁREAS INFANTILES EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS	40
NAVACERRADA	REFORMA DEL PARQUE PASEO DE LOS ESPAÑOLES	40
AJALVIR	REFORMA COCINA Y SALÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	40
ANCHUELO	DOTACIÓN DE VEHÍCULOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA	40
BERRUECO, EL	CERRAMIENTO DE FINCA MUNICIPAL PARA GESTIÓN DE RESIDUOS VEGETALES	40
VALDEOLMOS-ALALPARDO	OBRA DE MEJORA Y NUEVOS EQUIPAMIENTOS EN COLEGIO C.E.I.P. RAMÓN LINACERO	40
ZARZALEJO	REFORMA DE ESPACIOS PARA GIMNASIO	40
SERRANILLOS DEL VALLE	SUMINISTRO SISTEMA CONTROL DE LECTURA DE MATRÍCULAS	35
VALVERDE DE ALCALÁ	CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA	30
VALVERDE DE ALCALÁ	ADQUISICIÓN DE PROYECTORES LED PARA SU INSTALACIÓN COMO ALUMBRADO PÚBLICO	30
ROBLRDO DE CHAVELA	EJECUCIÓN DE DEPÓSITO PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PARCELA 135 DEL POLÍGONO 34	25
ESTREmera	ADQUISICIÓN DE BARREDORA	25

Solicitudes inadmitidas:

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	CAUSA DE LA INADMISIÓN
BATRES	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE GARCILASO DE LA VEGA, CALLE SERRANILLOS Y AVENIDA DE ARBOLEDAS (PROLONGACIÓN PASEO DE LA FROGA)	No aporta la documentación requerida
BELMONTE DE TAJO	SUMINISTRO DE CAMIÓN Y GRÚA HIDRÁULICA PARA SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO	La inversión no se corresponde con ningún gasto asociado en la planificación plurianual de inversiones aprobada por la Comunidad de Madrid.
BREA DE TAJO	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	Informe técnico negativo
BUITRAGO DEL LOZOYA	PAVIMENTACIÓN PASEO DEL RÍO LOZOYA. LA CORCHA-PLAZA DEL CASTILLO	Informe técnico negativo
CADALSO DE LOS VIDRIOS	MEJORA DE ILUMINACIÓN EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	Informe técnico negativo
CANENCIA	URBANIZACIÓN DE CALLEJONES	No aporta la documentación requerida
CARABAÑA	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES CAMINO VIEJO DE ALCALÁ, CALLE JAZMÍN Y CALLE CAMINO DEL COLLADO	Informe técnico negativo
CORPA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA ESPAÑA	No aporta la documentación requerida
ESTREMEIRA	LIMPIEZA Y PODA EN ESPACIOS MUNICIPALES	Desistimiento del municipio
	MOBILIARIO URBANO	No aporta la documentación requerida
	FOSAS EN EL CEMENTERIO	Desistimiento del municipio
FRESNO DE TOROTE	ZONA ESTANCIAL PASEO ENTORN SKATE PARK	Informe técnico negativo
LOZOYA	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASCO URBANO	Informe técnico negativo
ORUSCO DE TAJUÑA	EQUIPAMIENTO FIJO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA EL TEATRO DEL CENTRO CULTURAL Y COMPRA DE VEHÍCULO	No aportan la documentación requerida
PEZUELA DE LAS TORRES	ADECUACIÓN PEATONAL E ILUMINACIÓN DE ACCESOS AL NUEVO APARTADERO DE AUTOBUSES INTERURBANOS	Informe técnico negativo
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	COMPRA BARREDORA HAKO CITYMASTER 600	No aportan la documentación requerida
SERNA DEL MONTE, LA	ACONDICIONAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	No aportan la documentación requerida
VALDARACETE	ILUMINACIÓN EN CAMINO CAMPO DE FÚTBOL	Informe técnico negativo
VALDEAVERO	INSTALACIÓN Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	Informe técnico negativo
VALDETORRES DEL JARAMA	OBRAS DE ASFALTADO CALLE MADRID Y SEVERO OCHOA	Informe técnico negativo
VALDILECHA	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE ASEOS EN VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	No aportan la documentación requerida
VILLACONEJOS	AMPLIACIÓN Y PERIMETRACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Informe técnico negativo
VILLANUEVA DE PERALES	ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL VIARIO DE LA CALLE PONIENTE	Informe técnico negativo
VILLAR DEL OLMO	CUBRICIÓN DE LA PISTA DE PÁDEL	Informe técnico negativo

3.º En el supuesto de que alguno de los beneficiarios renunciase a la subvención concedida, será objeto de concesión el solicitante o solicitantes siguientes a aquél, que no hayan resultado beneficiarios por agotamiento del crédito presupuestario, según el orden de puntuación reflejado en el Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 12 de noviembre de 2020.

4.º El abono de la subvención se instrumentará necesariamente mediante anticipo a cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, según lo establecido en el apartado decimoprimer de la Orden 152/2020, de 29 de mayo, del Consejero de Vivienda y Administración Local.

En virtud de lo previsto en el artículo 10.1.c), párrafo tercero, de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, las Entidades Locales beneficiarias de esta subvención, están dispensadas de constituir garantías para poder percibir abonos o anticipos a cuenta de acuerdo con lo previsto en las Bases Regulatoras.

5.º De conformidad con lo establecido en la Base Quinta, apartado 4.º, de la Orden 1019/2018, de 4 de mayo, del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el gasto menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el beneficiario deberá acreditar la tramitación de cualquiera de los procedimientos de licitación regulados en el mencionado texto normativo.

6.º El plazo máximo otorgado para la justificación del gasto objeto de la ayuda será de siete meses contados a partir del día en que se notifica la adjudicación de la presente subvención, de acuerdo con el apartado decimosegundo de la Orden 152/2020, de 29 de mayo, del Consejero de Vivienda y Administración Local.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Vivienda y Administración Local, en el plazo de un mes; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Madrid, a 30 de diciembre de 2020.—El Consejero de Vivienda y Administración Local, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019), el Director General de Administración Local, José Antonio Sánchez Serrano.

(03/3.582/21)

